



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD  
ACTA No. 08 de 2014  
Marzo 20 de 2014

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Edificio Monjas- Macarena B

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA</b> Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
<b>YURY FERRER FRANCO</b> Representante de los Profesores de Pregrado	X		
<b>SANDRA TERESA SOLER CASTILLO</b> Representante de los Profesores de Posgrado	X		
<b>ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS</b> Directora Unidad de Extensión FCE	X		
<b>MARIO MONTOYA</b> Coordinador Comité de Investigaciones	X		
<b>LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO</b> Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación	X		
<b>OMAIRA DE LA TORRE</b> Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
<b>MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ</b> Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
<b>FRANCISCO AGUILAR SOTO</b> Invitado permanente del Comité de Currículo		X	
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b> Secretaria Académica	X		

2. **En Consideración:** Acta No. 5 de febrero 27, Acta No. 6 de marzo 6 de 2014 y Acta No. 07 del 20 de marzo de 2014

**Respuesta:** Aprobadas

3. **INFORMES**

3.1 **Informe Decanatura:**

En la mañana de hoy se celebró un Consejo de Consejos de Facultad, en la Aduanilla de Paiba cuyo tema principal fue la Reforma Académica, a partir de la divulgación del Acuerdo 008 de 2013. En el evento se determinó integrar comisión de dos miembros por cada Facultad quienes consolidarán las posturas de cada una de las Facultades, con el fin de elaborar un documento de consenso, el cual será presentando ante el Consejo Académico.

**Generalidades:** En el contexto de la Reforma Académica, para el consejero Mario Montoya resulta de gran importancia conocer la postura de este organismo, frente al Acuerdo 008 de 2013 del Consejo Superior Universitario, por tal motivo convoca para que cada uno se pronuncie al respecto.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- El señor presidente *William Fernando Castrillón Cardona*, expresa que para él, en su condición de decano, resulta complejo asumir una postura en contravía total del Acuerdo 008 de 2013 del Consejo Superior Universitario. Por tal motivo, teniendo en cuenta que se está discutiendo la aplicación de la reforma académica ya reglamentada por el CSU y no una propuesta de reforma, no le parece prudente esperar hasta que se produzca la derogatoria de dicho acuerdo, lo cual no es fácil, y considera prudente que mientras tanto se avance en el tema de manera propositiva. Esta de acuerdo con el nacimiento de la Facultad de Ciencias y ha venido trabajando en los programas de Ciencias, adicionalmente, también ha venido trabajando en el tema de la Facultad de Educación, para lo cual junto con el profesor Borys Bustamante Bohórquez como Vicerrector Académico, se emitió comunicado donde se insta a la comunidad académica a presentar iniciativas de fundamentación del campo de conocimiento de formación de formadores, como expresión de la existencia y justificación de una facultad de Educación en la Universidad Distrital.
- Al respecto la profesora Sandra Soler, manifiesta que en discusión de la propuesta en el Consejo Curricular del Doctorado, DIE-UD, y en concordancia con la postura crítica del DIE frente al Acuerdo 008, manifiesta en distintos comunicados y reuniones de profesores, se tomó la decisión de no trabajar en la “implantación” de dicho acuerdo. El DIE-UD está trabajando en las comisiones propuestas por los docentes de la Facultad de Educación frente a la Reforma. En ese espacio está escribiendo documentos sobre la conceptualización del campo de la educación, la formación docente, la importancia de las facultades de educación, etc. Documentos que se harán llegar al Consejo Superior en el marco de la solicitud de derogatoria del Acuerdo 008.
- Para el docente Mario Montoya Castillo, hay un sentir generalizado sobre la reforma, unos van por la derogatoria del Acuerdo 008 de 2013 del CSU y otros plantean discutirlo. Desde su perspectiva se identifica con pensamiento crítico y es que, además, considera que en el análisis de la Reforma debe predominar el “*sentido crítico*”; hay una vocación política donde se evidencian diferencias y es que eso es lo importante, que podamos converger en la diferencia y no sucumbir por la misma. Es conveniente tomar postura política y de acción de lo que significa la reforma. La comisión que se conforme debe tener objetivos claros, o se apuesta a la derogatoria del Acuerdo 008 de 2013 o se discute si la reforma como está planteada nos permite encontrar la Universidad que queremos. En este proceso de expedición del Acuerdo 008 de 2013, hay un punto angular, el trato que le ha dado el Consejo Superior Universitario a la comunidad universitaria es indigno; no se tuvo en cuenta el trabajo de la consultiva, la democracia participativa no está funcionando; en la consultiva hubo un principio orientador, era un ejercicio democrático participativo, de donde inclusive, el CSU aprobó 109 articulados pero en algún momento, se suspendió el proceso y se reinició en otro lugar. Es necesario diferenciar entre democracia participativa y democracia de compromisos. Por esta razón, el Acuerdo en mención, no es producto de un trabajo consensuado, *yo me identifico más con la derogatoria del Acuerdo 008 de 2013*.
- El docente Yury Ferrer Franco, considera que es necesario tomar una posición unificada y por tanto es positivo que se busque unificar la postura de manera general en la universidad y no por facultad, existe una disyuntiva, al justificar la existencia de la Facultad de Educación o la de Medio Ambiente, tácitamente sería aceptar el Acuerdo 008 de 2013 del Consejo Superior Universitario; en mi caso personal, abogo por la estructura actual de la FCE, tengo una posición clara que apoya la derogatoria del Acuerdo 008 de 2013, pero no podría asumir la misma posición como representante de los Coordinadores de Pregrado ante este CF; tendría primero indagar la posición de ellos para poder asumir en este consejo una posición mayoritaria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONCLUSION:** a.) Realizar Consejo de Facultad ampliado para el día jueves 3 de abril de 2014 en la Aduanilla de Paiba de 8:00 a 12:00 m., con la presencia de los Consejos Curriculares de Pregrado, Consejos Curriculares Posgrado, el Coordinador del Comité de Currículo y la Coordinadora de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad. Cada Consejo Curricular debe traer la postura de su proyecto y se levantará un acta con la postura mayoritaria de la Facultad. b.) Consultar al asesor jurídico de facultad para que oriente a este organismo sobre el procedimiento jurídico a seguir para la eventual solicitud de derogatoria del Acuerdo 08 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

3.2 Informe de Secretaría Académica:

El estudio de casos de estudiantes en bajo rendimiento, reportados por la oficina de cómputo para periodo 2014-1, culminó y es preocupante el resultado, toda vez que de 296 casos analizados, 196 estudiantes perdieron la calidad. Se esperaba que la tendencia de bajo rendimiento bajara pero por el contrario, subió en este semestre; ello se debe a que en los periodos académicos anteriores la facultad fue especialmente flexible, frente a la aplicación de la norma pero hemos llegado al punto máximo permisible. Hoy en día existe claridad normativa, en el sentido que ningún estudiante puede cursar asignaturas por quinta vez, en casos muy específicos se permite llegar a la cuarta vez de repetición (cuando han alcanzado más del 70% de desarrollo del plan de estudios, por ejemplo). Por otra parte, los estudiantes no pueden incurrir en prueba académica más de una vez, de lo contrario pierden la calidad. Todas las comunicaciones ya se produjeron y están siendo notificadas por los coordinadores. La idea es que los alumnos se concienticen de estos riesgos y mejoren su rendimiento, al igual que es importante que los coordinadores adopten estrategias de acompañamiento.

ESTUDIANTES EN BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2014-1												
No.	PROYECTO CURRICULAR	No. de Estudiantes	Acuerdo No. 027 de 1993-CSU				Acuerdo No.007 de 2009-CSU			Acuerdo N° 004 de 2011-CSU		
			Inhabilitado por 1 año (2014-1; 2014-3)	Puede continuar	TOTAL DEL ACUERDO 027	Pierden condición de estudiante	Estudiantes que pueden continuar	TOTAL DEL ACUERDO 07	Pierden condición de estudiante	Estudiantes que pueden continuar	TOTAL DEL ACUERDO 04	
1	Matemáticas	48	-	1	15	16	4	2	6	4	22	26
2	Licenciatura en Biología	46	2	2	2	6	18	3	21	19	-	19
3	Licenciatura en Química	44	5	2	2	9	25	4	29	5	1	6
4	Licenciatura en Física	9	-	2	-	2	6	-	6	1	-	1
5	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	22	-	4	3	7	5	3	8	7	-	7
6	Licenciatura en Pedagogía Infantil	21	1	2	1	4	7	1	8	9	-	9
7	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	20	2	1	-	3	2	1	3	14	-	14
8	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua	24	1	1	3	5	12	2	14	6	-	6
9	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	28	-	2	-	2	15	6	21	4	1	5
10	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés	34	-	4	6	10	15	2	17	7	-	7
<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>		<b>296</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	<b>109</b>	<b>24</b>	<b>133</b>	<b>76</b>	<b>24</b>	<b>100</b>
Total estudiantes que perdieron la calidad de estudiante (los tres acuerdos) =			196									
Estudiantes que perdieron la calidad de estudiante por bajo rendimiento académico -Acuerdo 027/1993-CSU =			11									
Estudiantes que perdieron la calidad de estudiante por bajo rendimiento académico -Acuerdo 007/2009-CSU =			109									
Estudiantes que perdieron la calidad de estudiante por bajo rendimiento académico -Acuerdo 004/2011-CSU =			76									

**Respuesta:** No hay objeción sobre el informe. Aprobado



### 3.3 Investigaciones:

El profesor Mario Montoya, coordinador del comité de investigaciones de facultad, Informa que se realizó reunión con los Directores de los Grupos de Investigación de la Facultad, el día miércoles 19 de marzo de 2014. *Temas tratados:*

- *Reconfiguración del Comité de Investigaciones de la Facultad:* Al respecto, la normatividad existente se circunscribe al Acuerdo 014 de 1994 del Consejo Superior Universitario y al Acuerdo 06 de 2002 del Consejo de Facultad. En el primero se conformaría un comité con muchos representantes y el segundo no es segura su vigencia. Propone que el comité se conforme por cinco miembros, tres directores de grupo de investigación de pregrado y dos de posgrado.
- *Así mismo buscaremos aportar en la construcción de un plan de acción, tejiendo comunidad, realizando acompañamientos de procesos investigativos de Grupos, Semilleros e Investigadores*

**CONCLUSIÓN:** El CF recomienda elevar propuesta ante la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social – VIICEPS, para que exista legitimidad de los nombramiento.

#### **AGENDA A DESARROLLAR:**

4. **DERECHO DE PETICIÓN POR PÉRDIDA DE CALIDAD** - *Generalidades:* La norma general establece 15 días hábiles para responder Derecho de Petición

4.1 **LIDA CAMILA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-** código 20112140157 Licenciatura en Biología  
**Solicitud:** "...Le sea revaluada... situación académica debido a que en el estudio realizado se le informa que ha perdido definitivamente la calidad de estudiante..." **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad de la estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó : Ingresó: 2011-III y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 007/2009 CSU; porcentaje de estudios alcanzados, 29.8%; la estudiante, además, de encontrarse actualmente en prueba académica por la asignatura *Histología*, registra en ocasiones anteriores, haber estado en prueba académica por reprobar tres (3) asignaturas simultáneamente en el periodo académico 2012-I. Al respecto, el acuerdo en mención determinó: " Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción..."

**Respuesta:** En coherencia con el análisis de contexto, ratificar la decisión. Remitir al asesor jurídico para proyección respuesta.

4.2 **ANGIE PAOLA AREVALO DELGADO-** código 20102187064 Licenciatura en Pedagogía Infantil  
**Solicitud:** a) Solicita se le asigne cita con el presidente del Consejo de Facultad señor William Fernando Castrillón Cardona y el comité que evaluó el caso para darles a conocer las pruebas que desvirtúan las afirmaciones establecidas en la resolución - pérdida definitiva de la calidad de estudiante... nunca me informaron acerca de un proceso en mi contra... mi derecho a la educación, la defensa y el debido proceso me están siendo vulnerados..." b) "...Reversen la decisión tomada ..." c) "...Sean tomadas las pruebas que allegue en la citación programada..." **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad de la estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

destacó: Ingresó: 2010-III y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 007/2009 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 33.3%; Reprobó cuatro (4) asignaturas simultáneamente, entra a cursar cuatro (4) asignaturas por tercera vez y el promedio es inferior al mínimo exigido; promedio acumulado: 2.85; adicionalmente, este colegiado ya le había informado su situación de bajo rendimiento mediante oficio CFCE-25-282-2013 de agosto 20 de 2013, donde además se le comunicó que tendría el periodo 2013-III para superar definitivamente prueba académica y la estudiante no superó prueba académica. Aunado a lo anterior, la estudiante incurrió en pruebas académicas en ocasiones anteriores, lo cual a la luz de la norma que la cobija, no está permitido.

**Respuesta:** En coherencia con el análisis de contexto, ratificar la decisión. Remitir al asesor jurídico para proyección respuesta.

**5. RECURSOS DE REPOSICIÓN - PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE**

5.1 **LEIDY NIYIREH PALENCIA PALENCIA** código 20111150043 Licenciatura en Química  
**Solicitud:** "...Reconsiderar la decisión de pérdida de la calidad de estudiante y le sea permitido continuar sus estudios. Adicionalmente, solicita la corrección de la nota de la materia "Políticas Públicas Educativas..." **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad de la estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó: Ingresó: 2011-I y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 007/2009 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 32.5%; entre otras reprobadas, entra a cursar una asignatura por quinta (5) vez (circunstancia que a la luz de la norma no es permitida -máx. 4-); **Análisis:** En acogimiento del art. 5o. de la norma relacionada, la alumna incurrió en pérdida de calidad por reprobación *Calculo Diferencial* cuatro veces y tener cursarla por quinta vez. La asignatura de *Políticas Públicas Educativas* aparece reprobada una vez y sería la asignatura con la nota por novedad que menciona la alumna en su comunicación.  
**Respuesta:** En coherencia con el análisis, ratificar la decisión. Remitir al asesor jurídico para proyección respuesta.

5.2 **JUAN DAVID SALAMANCA VILLAMIZAR** código 20121188073 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística - **Solicitud:** "... Se estudie mi caso, se permita continuar con la licenciatura, ya que le fue notificado la pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, ...ahora cuento con el apoyo económico de mi madre... tengo la oportunidad de trabajar en horarios más flexibles..." **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad del estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó : Ingresó: 2012-I y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 004/2011 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 25%; entra a cursar una asignatura por tercera vez y una asignatura por segunda vez; adicionalmente el estudiante registró promedio inferior al mínimo requerido durante cuatro periodos consecutivos, lo cual a la luz de la norma es causal de pérdida de calidad. **Análisis:** a) El estado académico del estudiante corresponde al reportado anteriormente. b) No obstante, es importante que el CF examine los nuevos elementos aportados por el estudiante.

**Respuesta:** Ratifica decisión. La situación académica que originó la pérdida de calidad del estudiante continúa siendo la misma comunicada por este organismo; entre otros aspectos, se observa que ingresó en el periodo 2012-I, el porcentaje de estudios alcanzados es del 25%; entra a cursar una asignatura por tercera vez y una asignatura por segunda vez; adicionalmente el estudiante registró promedio inferior al mínimo requerido durante cuatro periodos consecutivos, lo cual a la luz de la norma, Acuerdo 004/2011 CSU, es causal de pérdida de calidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 5.3 **JONATHAN LESMES PALOMINO** código 20102140031 Licenciatura en Biología  
**Solicitud:** "...Reconsiderar la decisión de pérdida de la calidad de estudiante... y le sea permitido continuar sus estudios... ya que me resulta muy triste y preocupante. Si bien sé que muchas personas compañeros y estudiantes tienen vidas difíciles y complejas pretendo exponer mi caso.." **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad del estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó: Ingresó: 2010-III y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 007/2009 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 46.2%; reprobó la asignatura "Bioestadística" en el 2013-I y 2013-III, debiéndola cursar por tercer vez. Adicionalmente, perdió la asignatura "Ambiente y Cultura" durante el 2011-III, debiéndola cursar por segunda vez. Igualmente, el estudiante estuvo en prueba académica en ocasiones anteriores, lo cual a la luz de la norma que le cobija, no está permitido. **Análisis a)** El estado académico del estudiante corresponde al reportado anteriormente.

**Respuesta:** En coherencia con el contexto y el análisis, ratificar la decisión. Remitir al asesor jurídico para proyección respuesta

- 5.4 **HARVING HOOVIER VELEZ CORDOBA** código 20112150106 Licenciatura en Química  
**Solicitud:** "... Asunto: Apelación Exponer su inconformidad con respecto al comunicado acerca de su situación académica, en el cual se le informa la pérdida de la calidad de estudiante y le sea permitido continuar sus estudios...necesito seguir estudiando ya que al estar en quinto semestre me encontraría a mitad de carrera y me encantaría llegar a graduarme..." **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad del estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó: Ingresó: 2011-III y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 007/2009 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 28.9%; en 2013-3 reprobó dos asignaturas; promedio acumulado: 2.97; adicionalmente, el estudiante estuvo en prueba a académica en ocasiones anteriores, lo cual a la luz de la norma que le cobija, no está permitido. **Análisis: a)** El estado académico del estudiante corresponde al reportado anteriormente.

**Respuesta:** Ratificar decisión. La situación académica que originó la pérdida de calidad del estudiante continúa siendo la misma; entre otros aspectos, el alumno ha desarrollado solamente un 28.9% del plan de estudios y además de encontrarse actualmente en prueba académica por tener promedio acumulado inferior al mínimo exigido por la Universidad (2.97) y por la asignatura "BIOÉTICA" reprobada en los periodos académicos 2012-3 y 2013-1, registra haber estado en prueba académica en ocasiones anteriores, por haber repetido tres (3) veces la asignatura "CALCULO DIFERENCIAL" en los periodos 2012-1, 2012-3 y 2013-1, lo cual a la luz de la norma que le cobija, no está permitido

6. **CONSULTA SOBRE APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN-ASIGNATURA TEÓRICO-PRÁCTICA**

- 6.1 **NANCY GOMEZ BONILLA** - Presidente del Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. **Solicita:** Se le aclare si la asignaturas teórico - prácticas pueden ser validadas por los estudiantes (Art. 41 del Acuerdo 027 de 1993 y Art. 5o. de la Resolución 027 de 1995). **Análisis** El Consejo Superior Universitario a través del art. 41 del E.E., faculta al CA para que reglamente las pruebas de validación. *En consecuencia la resolución 027 de 1995 expedida por el Consejo Académico, en su art. 5o., párrafo: "... Únicamente se podrán validar asignaturas teóricas..."*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**Respuesta:** El consejo académico reglamenta las pruebas de validación.”; así mismo la Resolución 027 de 1995 emanada del Consejo Académico, determina taxativamente en el párrafo del artículo quinto “...únicamente se podrán validar asignaturas teóricas.” En consecuencia, este organismo no considera posible la solicitud en referencia, a la luz de las normas citadas anteriormente.

7. **SOLICITUD NO RENOVACION MATRICULA-RETIRO VOLUNTARIO-PERÍODO 2014-I.**  
*Generalidades:* Siendo coherentes con la normativa - Acuerdo 004 de 2011 CSU, la "No renovación de matrícula" aplica cuando el estudiante avisa al Coordinador del P.C., por escrito "a más tardar 10 días hábiles contados del primer día de clase según el calendario académico, de no hacerlo incurrirá en situación de abandono". En el caso del "retiro voluntario", aplica cuando el estudiante la solicita durante los primeros 10 días hábiles de clase Observaciones: El Plazo venció el 14 de febrero de 2014

- 7.1 **NANCY GOMEZ BONILLA** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval (Acta No. 07 del 4 de marzo de 2014) solicitud de *no renovación de matrícula* para el periodo 2014-I del estudiante **JOSE DANIEL ACEVEDO** cód. 20102165055 **Motivo:** Se aprobó reingreso para el 2014-I pero por problemas económicos y de desplazamiento no pudo realizar los trámites a tiempo.

**Respuesta:** autoriza la no renovación de matrícula para el periodo académico 2014-1, al estudiante **JOSE DANIEL ACEVEDO**, código 20102165055, en coherencia con el aval otorgado por Consejo Curricular. En consecuencia, informa a la coordinadora que los trámites que se efectuaron por reingreso (2014.-1), no sean registrados en su hoja de vida.

- 7.2 **NANCY GOMEZ BONILLA** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval (Acta No. 07 del 4 de marzo de 2014) solicitud de *retiro voluntario* para el periodo 2014-I y 2014-III del estudiante **HERNAN MAURICIO CLAROS ORTIZ** código 20082165011 **Motivo:** Se aprobó reingreso para el 2014-I pero por circunstancias de trabajo no pudo realizar la inscripción de espacios académicos. **Análisis** El estudiante enseña en su comunidad indígena y adicionalmente, adelanta su investigación relacionada. Por tal motivo no puede registrar las asignaturas en el presente y siguiente semestre. A la luz de las normas vigentes, los estudiantes solamente pueden retirarse dos veces; en este caso se ha retirado una vez y sería, ésta la segunda

**Respuesta:** Aprueba la no renovación de matrícula para el periodo académico 2014-1 al estudiante **HERNAN MAURICIO CLAROS ORTIZ** código 20082165011. Así mismo, informa sobre la necesidad de precisarle al estudiante que no se le autorizarán más retiros durante su proceso de formación, por tanto para el 2014-III debe hacer trámites de reingreso y culminar estudios a la mayor brevedad

- 7.3 **NANCY GOMEZ BONILLA** Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval (Acta No. 07 del 4 de marzo de 2014) solicitud de *retiro voluntario* para el periodo 2014-I de los estudiantes relacionados a continuación:

	Estudiante	Código	Motivo	Decisión del Consejo de Facultad
7.3.1	<b>JUAN CAMILO SANCHEZ TACUMA</b>	20141165002	Personales	aprobado
7.3.2	<b>CARMENZA CARDINA MARIN ORTEGA</b>	20141165052	Licencia de maternidad	aprobado



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- 7.4 **NANCY GOMEZ BONILLA** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval (Acta No. 07 del 4 de marzo de 2014) solicitud de *retiro definitivo* de las estudiantes relacionadas a continuación:

	Estudiante	Código	Motivo	Decisión del Consejo de Facultad
7.4.1	<b>SULEDNY NALLYD CARRILLO OSPIN</b>	20102165049	Por problemas familiares y económicos se fue a vivir fuera de la ciudad	Aprobado
7.4.2	<b>MARIBEL CALDERON OLARTE</b>	20102165058	Por calamidad familiar debió abandonar la ciudad	Aprobado

- 7.5 **MARGOTH GUZMAN MUNAR** Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana -. Remite con aval (Acta No. 003 de febrero 20 de 2014) solicitud de *no renovación de matrícula* para el periodo 2014-I del estudiante **FABIAN ALBERTO SUAREZ PATIÑO** código 20132160054 **Motivo:** Económicos y familiares (sin soporte)

**Respuesta:** Aprobado por aval del consejo curricular, previa valoración de motivos.

- 7.6 **ELDA YANNETH VILLAREAL GIL** Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Biología -. Remite con aval (Acta No. 007 de febrero 26 de 2014) solicitud de *no renovación de matrícula* para el periodo 2014-I de la estudiante **LADY STEFANY VARGAS TRUJILLO** código 20101140073 **Motivo:** Viaje

**Respuesta:** Aprobado por aval del consejo curricular, previa valoración de motivos.

- 7.7 **NANCY GOMEZ BONILLA** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval (Acta No. 08 del 11 de marzo de 2014) solicitud de *retiro voluntario* para el periodo 2014-I del estudiante **FRANCISCO ANDRES BERNAL SALAMANCA** código 20092165007 **Motivo:** Problemas económicos y personales.

**Respuesta:** Aprobado por aval del consejo curricular, previa valoración de motivos.

- 7.8 **JOSE TORRES DUARTE** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Remite solicitud de *retiro voluntario* para el periodo 2014-I de la estudiante **YULY ALEXANDRA MARTINEZ LADINO** código 20092145066 (Acta No. 08 del 11 de marzo de 2014) **Motivo:** Embarazo de alto riesgo (anexa soportes médicos)

**Respuesta:** Aprobado por aval del consejo curricular, previa valoración de motivos.

8. **SOLICITUD CANCELACIÓN ESPACIOS ACADÉMICOS** *Generalidades* El Consejo Académico había determinado como máximo para este trámite hasta el 14 de febrero. No obstante, parece ser que aún continúa abierto el aplicativo. Adicionalmente, es importante recordar que el CF está debidamente facultado para decidir sobre solicitudes extemporáneas, previo análisis de cada caso.

- 8.1 **DIANA CAROLINA ROA GARCIA** - código 20121150105 Licenciatura en Química **Solicitud:** Cancelación de la asignatura "Biología II - Poblaciones" cód. (6023) **Motivo: a)**





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

La asignatura se cruza con la asignatura "*Análisis Instrumental*", ya que el docente de la asignatura cambio el horario una hora después de la hora que aparece registrada en cóndor **b)** El docente fue contratado un mes después y le ha sido imposible llegar a un acuerdo con él, en relación al cruce de horarios

**Respuesta:** considerando la extemporaneidad de la solicitud, este organismo analizó el requerimiento en referencia y previa valoración de fuerza mayor, relacionada con cruce de horario, aprobó la cancelación de la asignatura "Biología 2 Poblaciones". Por lo anterior se solicita ponerse en contacto con el proyecto curricular, de manera oportuna sobre el trámite a seguir y registrar en el sistema lo que corresponda.

- 8.2 **MARITZA LILIANA DIAZ MOLINA** - código 20112188054 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística **Solicitud:** Cancelación de la asignatura "*Didácticas de la Música*" **Motivo:** Se encuentra en estado de embarazo y no le es posible cumplir con tres asignaturas inscritas para este semestre, prefiere ver dos asignaturas para poder asistir a los controles médicos y laborar en las horas de la tarde.

**Respuesta:** considerando la extemporaneidad de la solicitud y no encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo no autorizó la cancelación de la asignatura "Didáctica de la Música", para el periodo académico 2014-1.

- 8.3 **JULY VIVIANA GARZÓN HERNANDEZ** - código 20102150067 Licenciatura en Química **Solicitud:** Cancelación de la asignatura "*Segunda Lengua Francés II*" código (941) **Motivo:** La asignatura la toma en la sede de la carrera 30 con calle 64 y el siguiente espacio académico "*Epistemología de la Química*" lo toma en la Macarena, lo cual le ha generado inconvenientes en la asistencia por el tema del desplazamiento. Ante la imposibilidad de cambio de grupo de "*Segunda Lengua Francés II*", solicita su cancelación.

**Respuesta:** considerando la extemporaneidad de la solicitud, este organismo analizó el requerimiento en referencia y previa valoración de fuerza mayor, relacionada con la distancia entre sedes y el horario establecido, aprobó la cancelación de la asignatura "Segunda Lengua Francés II". Por lo anterior se solicita ponerse en contacto con el proyecto curricular, de manera oportuna sobre el trámite a seguir y registrar en el sistema lo que corresponda.

- 8.4 **MARGIE ALEJANDRA RIPE GUTIERREZ** - código 20112150139 Licenciatura en Química **Solicitud:** Cancelación de la electiva extrínseca "*Educación Ambiental*" cód. (2108) **Motivo:** El horario de la asignatura (miércoles de 6:00 a 10:00 am) se le cruza con uno de los días en que labora en la Fundación García Lorca (miércoles 6:30 a 8:30 am)

**Respuesta:** considerando la extemporaneidad de la solicitud y no encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo no autorizó la cancelación de la asignatura la electiva extrínseca "Educación Ambiental". Es importante recordar, que las electivas, después de haber sido inscritas deben cursarse necesariamente

- 8.5 **OSCAR MANUEL DÍAZ DUARTE** - código 20051135020 Licenciatura en Física **Solicitud:** Cancelación de las electivas extrínsecas "*Segunda Lengua I - Inglés*" (código 9901) e "*Inglés Básico I*" (código 16500008) **Motivo:** Se le han presentado dificultades familiares para poder cumplir con los requisitos y horarios establecidos y las electivas intrínsecas del proyecto ya las cursó y aprobó.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**Respuesta:** considerando la extemporaneidad de la solicitud y no encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo no autorizó la cancelación de la asignatura la electiva extrínseca "Educación Ambiental". Es importante recordar, que las electivas, después de haber sido inscritas deben cursarse necesariamente

- 8.6 **OSWAN DUVAN MORA LEÓN** - código 20102150036 Licenciatura en Química **Solicitud:** Cancelación de la asignatura "*Metodología de la Investigación*" (código 6046) **Motivo:** Labora y en los dos días en que toma la asignatura (miércoles y jueves) tiene 8 hora sin espacio académico.

**Respuesta:** considerando la extemporaneidad de la solicitud y no encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo no autorizó la cancelación la asignatura "Metodología de la Investigación".

- 8.7 **CRISTIAN LEONARDO GONZÁLEZ RICAURTE** - código 20092150024 Licenciatura en Química **Solicitud:** Cancelación de la asignatura "*Metodología de la Investigación*" (código 6046) **Motivo:** Labora en las horas de la noche y le ha sido imposible llegar a clases en la mañana; adicionalmente, tiene un carga académica grande (8 asignaturas)

**Respuesta:** considerando la extemporaneidad de la solicitud y no encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo no autorizó la cancelación la asignatura "Metodología de la Investigación".

- 8.8 **MARÍA ALEXANDRA QUIÑONES CASTIBLANCO** - código 20102150047 Licenciatura en Química - **Solicitud:** Cancelación de la asignatura "*Metodología de la Investigación*" (código 6046) **Motivo:** Problemas de desplazamiento

**Respuesta** considerando la extemporaneidad de la solicitud y no encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo no autorizó la cancelación la asignatura "Metodología de la Investigación".

- 8.9 **SERGIO ALARCON RÍOS** - código 20102188022 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística **Solicitud:** Cancelación de la asignatura "*Contextos de la Educación Artística III – Educación Artística en la Educación Secundaria*" **Motivo:** Por cruce de horarios con la asignatura "*Medios de Impresión en Relieve*"

**Respuesta:** remite a Coordinador para que desde su competencia se analice y decida lo correspondiente a la Cancelación de la asignatura "*Contextos de la Educación Artística III – Educación Artística en la Educación Secundaria*" por cruce de horarios con la asignatura "*Medios de Impresión en Relieve*".

- 8.10 **FABIAN HERRERA PUERTO** - código 20072135024 Licenciatura en Física **Solicitud:** Cancelación de la asignatura "*Biofísica*" (cód. 13508004) **Motivo:** Se cruza con la asignatura "*Óptica Física*" (cód. 4733) por la cual se encuentra en prueba académica.

**Respuesta:** remite para que desde su competencia como coordinador rse analice y decida lo correspondiente a la Cancelación de la asignatura "*Biofísica*" (cód. 13508004) por cruce de horarios con la asignatura "*Óptica Física*" (cód. 4733).



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

9. **EXPEDICIÓN DE RECIBO - Segunda Cuota - Generalidades** El Consejo Académico había determinado como máximo para este trámite hasta el 14 de febrero. No obstante, es importante recordar que el CF está debidamente facultado para decidir sobre solicitudes extemporáneas, previo análisis de cada caso. (Resolución No. 02 de agosto 8 de 1989 del CA)

9.1 **YURY FERRER FRANCO** - Coordinador Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística - Solicita autorización para la expedir nuevamente el recibo de pago No. 19908 - segunda cuota por fraccionamiento - periodo 2014-I del estudiante OSCAR IVAN PARRA MUÑOZ cód. 20131188008 **Motivo:** El estudiante se encuentra desempleado y no cuenta con el valor de la cuota (12/03/2014)

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.2 **ERIKA ALEJANDRA MORALES JIMÉNEZ** – código 20131187035 Licenciatura en Pedagogía Infantil solicita se le otorgue un plazo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** A la fecha la madre se encuentra desempleada y no tienen los recursos para el pago.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.3 **RAUL SNAIDER FIGUEROA PEREZ** - código 20112140140 Licenciatura en Biología, solicita se le otorgue un plazo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** A la fecha la madre se encuentra desempleada y solo han reunido la suma de \$ 100.000.00.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.4 **YEIMI LILIANA VALENCIA CARDENAS** - código 20092187062 Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita se autorice la expedición de un nuevo recibo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Por calamidad doméstica e inestabilidad económica no pudo realizar el pago oportunamente.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.5 **JUAN PABLO ORTIZ MARÍN** - código 20112155048 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, solicita se autorice la expedición de un nuevo recibo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Por dificultades económicas.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.6 **ANA MARÍA MORALES TOLOSA** - código 20131155049 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, solicita se autorice la expedición de un nuevo recibo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Por dificultades económicas.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

9.7 **ROSEMBERG SÁNCHEZ RONCANCIO** - código 20061135072 Licenciatura en Física, solicita se autorice la expedición de un nuevo recibo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Por dificultades económicas.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.8 **DANIELA JIMENEZ FLOREZ** - código 20131140159 Licenciatura en Biología, solicita se autorice la expedición de un nuevo recibo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Por calamidad familiar no pudo cancelar la segunda cuota.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.9 **LORENA PRIETO CALDERON** - código 20122140070 Licenciatura en Biología, solicita se autorice la expedición de un nuevo recibo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Económicos y familiares le impidieron cancelarlo a tiempo.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.10 **HAROLD ANDRES RIVEROS CASTRO**- código 20131150132 Licenciatura en Química, solicita se autorice la expedición de un nuevo recibo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Cuando fue a cancelar el pago, el recibo ya se había vencido.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.11 **LEIDY CAROLINA VILLANUEVA GODOY** - código 20132187239 Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita se autorice la expedición de un nuevo recibo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Por descuido dejó pasar fecha límite de pago.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento.

9.12 **HERNAN DAVID MALDONADO VILLAMIL** - código 20071188022 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, solicita se autorice la expedición de un nuevo recibo para cancelar la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Económicos.

**Respuesta:** Se autoriza la expedición del recibo de segundo cuota por fraccionamiento

## 10. SOLICITUD HOMOLOGACIÓN y CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADEMICOS

10.1 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** - Coordinador Maestría en Educación, remite recomendación del Consejo Curricular de la Maestría en Educación realizada por comisión designada para estudiar solicitud de la estudiante **ANA MARGOT BARRANTES CLAVIJO** código 20132284003 de homologación del espacio académico "Seminario de Educación y Pedagogía II" por "Dimensión de Formación en Educación y Pedagogía" **Análisis:** a) Las homologaciones en los posgrados están determinadas mediante resolución No. 095 del 24 de septiembre de 2013 del Consejo Académico, de donde se extrae que el Consejo



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Curricular recomienda al Consejo de Facultad, su aprobación **b)** Importante que los espacios académicos homologados hayan obtenida una nota mínima aprobatoria de 3.5, entre otros.

**Respuesta:** Aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico “SEMINARIO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA II” inscrito por la estudiante Ana Margot, en el presente periodo académico.

- 10.2 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** - Coordinador Maestría en Educación, solicita la cancelación extemporánea del espacio académico “*Seminario de Educación y Pedagogía II*” código (38491002) a la estudiante **ANA MARGOT BARRANTES CLAVIJO** código 20132284003, toda vez que la estudiante inicialmente inscribió del espacio académico en el periodo 2014-I y posteriormente solicitó la homologación del mismo. **Análisis:** Como la presente petición, es consecuencia de la decisión de homologación, aprobada por Consejo Curricular, es necesario aprobar la cancelación.

**Respuesta:** Aprobada la cancelación del espacio académico

## 11. SOLICITUD VALIDACIÓN

- 11.1 **OSCAR IVAN HERRERA AMEZQUITA** código 20091160063 licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana **Solicitud:** Se encuentra inscrito para grado pero el Proyecto Curricular no le expidió paz y salvo porque no le aparece registrada la asignatura “*Semántica Pragmática*” del plan de créditos y que cursó en el 2011-I con el docente Álvaro Calderón. Ante esta situación se comunicó con el docente, quien le informó que hace más de dos años se había desvinculado de la Universidad y que no poseía ningún tipo de archivo; se dirigió entonces al Consejo Curricular del proyecto, quienes le informaron que era una irresponsabilidad por parte del estudiante y debía cursar nuevamente la materia. **Análisis: a)** El estudiante adelantó formación avanzada y aprobó los créditos como opción de grado.

**Respuesta:** considerando la solicitud en referencia relacionada con el no registro de la asignatura “SEMÁNTICA PRAGMÁTICA”, cursada con el profesor Álvaro Calderón, en el periodo académico 2011-1, por el alumno en mención, da traslado para que dentro de sus competencias se resuelva de fondo, a la mayor brevedad posible. De no encontrarse registro de notas, podrán contemplarse estrategias alternas como un examen de suficiencia, prueba de validación u otra alternativa similar, considerada por esa instancia; lo importante es contribuir a resolver el asunto para que el alumno continúe con los trámites correspondientes a la obtención del título.

## 12. MATRÍCULAS DE HONOR

- 12.1 **ELDA YANNETH VILLAREAL GIL** Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Biología-Remite solicitud de la estudiante **NATHALIE CESPEDES ROJAS** código 20092140017 quien solicita la revisión de la asignación de matrículas de honor para el periodo académico 2013-III, previa presentación del análisis del Consejo Curricular que entre otros aspectos resaltó **a)** Lo estudiantes relacionados fueron seleccionados de manera precisa y cumpliendo a cabalidad los requisitos establecidos en el E.E., en el art. 59 y 51. **b)** Adicionalmente, por flexibilidad académica, en el Proyecto Curricular Licenciatura en Biología tienen en cuenta NO SOLO si el estudiante se encuentra cursando las materias del semestre como tal sino que posea un alto promedio ponderado y



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**c)** La peticionaria, independiente de no ir nivelada, se encontraba cursando 14 créditos. **Análisis de Secretaría:** **a)** Aunque en el Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 del CSU, art. 51 estableció que un estudiante debe cursar entre 15 y 21 créditos por semestre, el Consejo Académico mediante Acuerdo 009 de septiembre 12 del 2006, que implementó el Sistema de Créditos, estableció para los estudiantes de pregrado inscribir entre 8 y 18 créditos por periodo académico. No obstante ¿prevalecería la norma del CSU? **b)** Esta Secretaría coincide apreciativamente con el C.C., instancia que además de haber hecho un estudio juicioso, concluye que la estudiante peticionaria no podría refutar haber cursado 10 créditos de la Especialización en Gestión Ambiental como modalidad de Formación Avanzada, toda vez que esos créditos corresponden a un plan de estudios de Posgrado. **c)** No obstante, sería importante examinar, si el promedio de la nota obtenida por la estudiante fue incorporada a los espacios académicos Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II; si es así, en el marco del plan de estudios de Biología ¿a cuántos créditos equivalen dichos espacios académicos? **d)** Aunque en materia de matrículas de honor, en el E.E. no está explícitamente el término créditos (Art. 59), es bien sabido que por analogía aplicaría la misma norma que aplica para estudiantes por horas y en consecuencia, el estudio adelantado por el Consejo Curricular correspondería a lo preceptuado en las normas. **e)** Independientemente de lo anterior, previa solicitud del profesor Yury Ferrer, se elevó consulta al Consejo Académico para obtener claridad del procedimiento a seguir para la aplicación de matrículas de honor a estudiantes en créditos.

**Respuesta:** Pendiente mientras se resuelve consulta consejo académico; no obstante, informar a decanatura para que esa instancia dentro de sus competencias, defina otros trámites a seguir.

13. **SOLICITUD APERTURA COHORTES** *Generalidades:* Recordar que los grupos deben mantener como mínimo 15 estudiantes para Maestrías - Circular 07 de 2004 del CA y comunicación del Sseñor Rector del 10 de enero del 2014

13.1 **RAQUEL PINILLA VASQUEZ** - Coordinadora Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna - solicita autorización para la apertura de dos cohortes de la Maestría para el periodo 2014-III uno en la jornada en la mañana y otro en la jornada de la tarde.

**Respuesta:** Aprobó la apertura de dos (2) cohortes de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna para el periodo académico 2014-3, según lo propuesto, una cohorte en la jornada de la mañana y otra cohorte en la jornada de la tarde. Así mismo, recuerda que cada cohorte debe mantener el cupo mínimo de estudiantes para Maestría, en coherencia con la norma Circular 07 de 2004 del Consejo Académico y Comunicación del señor Rector de fecha 10 de enero de 2014

#### 14. **ADICIÓN DE CRÉDITOS**

14.1 **NANCY GOMEZ BONILLA** Coordinadora Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés - informa que el Consejo Curricular aprobó la inscripción de hasta 21 créditos a los estudiantes que tienen un promedio mayor a 4.0 y no hayan perdido materias en el ciclo de profundización, en consecuencia solicita aval para que los estudiantes relacionados a continuación se les inscriba oficialmente en el sistema cóndor en el semestre 2014-I. **Análisis de Secretaría** Según el Acuerdo 09 de septiembre 12 de 2006 del Consejo Académico, art. 11, contempla que a los estudiantes de alto rendimiento académico, se les podrá autorizar un número mayor de créditos, situaciones que deberán ser aprobadas por el Consejo Curricular



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

	<b>Estudiante</b>	<b>Código</b>	<b>Espacio Académico</b>
14.1.1	RONALD NONSOQUE FITATA	20102165070	Taller de Análisis e Interpretación Literaria
14.1.2	GIOVANNY JESUS FANDIÑO	20092165029	Discapacidad de la Historia del Arte
14.1.3	JORGE ANDRES PARRA	20092165078	Seminario de Apoyo de Proyecto de Grado
14.1.4	MAICOL EDUARDO DIMATE	20101165078	Pedagogical Experience In Secondary School II
14.1.5	JENIFER PAOLA LESMES	20102165005	Técnica Vocal para No Músicos
14.1.6	VIVIANA ANDREA GUERRERO	20092165062	Taller de Análisis e Interpretación Literaria

**Respuesta:** Aprobó la inscripción de espacios académicos para el presente periodo académico, de hasta 21 créditos para los estudiantes relacionados en el recuadro, en coherencia con el artículo 11 del Acuerdo No.09 de septiembre 12 de 2006 expedido por el Consejo Académico, que contempla que a los estudiantes de alto rendimiento académico, se les podrá autorizar un número mayor de créditos, previa aprobación de Consejo Curricular:

**15. CONSULTA SOBRE ACEPTACIÓN EXTEMPORÁNEA ESTUDIANTE NO GRADUADO**  
*Especialización en Educación y Gestión Ambiental EN PROCESO DE AMNISTÍA- Resolución 080 de Julio 8 del Consejo Académico*

15.1 **JORGE GOMEZ DUQUE**-Coordinador Especialización en Educación y Gestión Ambiental-solicita aval para formalizar la asistencia del aspirante **DAIRO ALEJANDRO GARCIA CIFUENTES** al Seminario de Actualización para estudiantes no graduados de Posgrados de la Universidad Distrital, que inició el 14 de febrero de 2014 y previa presentación por parte del aspirante de propuesta de trabajo de grado, nombramiento y concepto del evaluador (resolución No. 080 del 8 de julio de 2013-CA- Amnistía) **Análisis de Secretaría: a)** Según la norma relacionada, la política de amnistía está vigente, previo el cumplimiento de los requisitos examinados por el C.C. No obstante, la misma norma establece que los estudiantes que se acojan a dicha política deberían haberse reintegrado en el 2013-III. **b)** ¿Si ya se abrió el Seminario para otros estudiantes de la Especialización, podría en igualdad de condiciones autorizarse el Seminario para este estudiante?

**Respuesta:** avaló solicitud en referencia, en el marco de la política consignada mediante Resolución No.080 de julio 08 de 2013 del Consejo Académico, *por la cual se establece una Política Académica para la titulación de estudiantes no graduados para ser aplicado en los postgrados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la cual se encuentra vigente.*

**16. SOLICITUD REINGRESO**

16.1 **DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ ANGEL** - código 20052160037 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, presenta solicitud de reingreso a la Universidad para el periodo 2014-I.

**Respuesta:** considerando su requerimiento, no encuentra viable el reingreso para el presente semestre, toda vez que éste se encuentra en avanzado estado de desarrollo académico. En ese orden de ideas recomienda realizar los trámites para el periodo académico 2014-3, dentro de las fechas estipuladas en el calendario académico de la vigencia..



## 17. SOPORTES NOVEDADES

17.1 **JULIAN ANDRES SALAMANCA BERNAL** - Coordinador Licenciatura en Física, remite con soportes la relación de las novedades de notas realizadas desde el mes de diciembre de 2013 hasta la fecha e informa las novedades de notas de las prácticas de laboratorio realizadas en el mes de enero.

**Respuesta:** Aprobó reportar por novedad en las notas para los estudiantes relacionados en el recuadro así:

- **Novedades de notas solicitadas por los profesores:**

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPACIO ACADÉMICO	NOTA DEFINITIVA	DOCENTE
20121350058	Daniel Ricardo Rodríguez Garzón	Teoría de Probabilidades	3.1	Carlos Jácome
20131135103	Mónica Sarmiento	Pedagogía y Educación Moderna	4.0	María Salazar
20111135029	Santiago Fajardo	NESS	4.3	Guillermo Rodríguez
9913507	Omar Andrés Camacho Morales	Electrodinámica	4.2	Julián Salamanca
20112135008	Jordán Alexis Salamanca	Mecánica de Fluidos	3.0	Paco Talero
20042135035	Julieth Paola Moncada	Mecánica Cuántica	3.0	Carlos Giraldo
20102135051	Diego Sáchica	Escritura y presentación de Trabajos Científicos	4.0	Pilar Infante Luna
9613506	Myriam Borbón	Matemáticas Avanzadas	4.2	Paco Talero
20091135035	Manuel Guillermo Ospina	Matemáticas Avanzadas	3.2	Nelson Forero
20071135038	Camilo Andrés Layton	Nociones de Física Teórica	0.0	Nelson Forero
20131135032	Gustavo Adolfo Rojas Rojas	Sistemas Computacionales I	3.0	Iveth Mendoza
20031135053	Diego Alberto Parra Garzón	Mecánica Teórica	3.1	Camilo Jiménez
20042135020	Kandy Juanita del Río	Didáctica de la Física III	4.1	Giovanni Cardona
20042135020	Kandy Juanita del Río	Seminario Tópicos de la Física actual	1.0	Hómer Ángel Cárdenas
20081135032	Gina Moncada Cortes	Biofísica	3.0	Pilar Infante Luna
20062135005	Sandra Arévalo	Escritura y presentación de Trabajos Científicos	3.3	Pilar Infante Luna
20052135063	María Fernanda Rojas	Cálculo Integral	5.0	Hómer Ángel Cárdenas





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- **Novedades de notas de prácticas de laboratorio realizadas entre los días 15 al 31 de enero de 2014:**

CÓD.	GRUPO	ASIGNATURA	DOCENTE	TOTAL NOVEDAD DE NOTAS
4701	901	Física y Matemáticas Básicas	Miguel Martínez	26
4701	902	Física y Matemáticas Básicas	Julián Salamanca	26
4703	901	Física Recreativa	Hollman Mesa	10
4703	902	Física Recreativa	Álvaro Jara	22
4705	901	Mecánica Clásica I	Álvaro Jara	28
4705	902	Mecánica Clásica I	Hollman Mesa	28
4705	903	Mecánica Clásica I	Carlos Dorado	19
4711	901	Mecánica Clásica II	Hollman Mesa	22
4711	902	Mecánica Clásica II	Néstor Navas	20
4718	901	Mecánica de Fluidos	Miguel Martínez	14
4718	902	Mecánica de Fluidos	Paco Talero	14
4725	901	Vibraciones y Ondas	Alexander Agudelo	18
4732	901	Física Molecular y Termodinámica	Alexander Agudelo	20
4733	901	Óptica Física	Augusto Méndez	23
4734	901	Instrumentación	Camilo Jiménez	25
4739	901	Física Moderna I	Nelson Forero	26
4739	902	Física Moderna I	Nelson Forero	16
13507004	901	Fisicoquímica	Edison Cudris	17
13508004	901	Biofísica	Edison Cudris	16
13509005	901	Seminario Didáctica Física III	Fabio Arcos	14

## 18. INSTITUCIONALIZACIÓN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

- 18.1 **GERMAN ANTONIO NIÑO GALEANO** - Director Grupo de Investigación, remite con aval solicitud de Institucionalización del "**GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS DE COLOMBIA (GIEPCP)**" del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología

**Respuesta:** Remitir al Comité de Investigaciones para concepto.

## 19. SOLICITUD CAMBIO DE DIRECTOR GRUPO DE INVESTIGACIÓN

- 19.1 **PEDRO JAVIER ROJAS GARZÓN** - Docente FCE, remite formato para formalizar el cambio de director del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN MATEMÁTICAS ESCOLARES UNIVERSIDAD DISTRITAL (MESCU)**

**Respuesta:** Remitir al Comité de Investigaciones para concepto.

## 20. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD ACADÉMICA

- 20.1 **CHARLES RICHARD SÁNCHEZ** - código 20091140065 Licenciatura en Biología - Solicita aval para participar en el **PRIMER CONGRESO ECUATORIANO DE ETNOBIOLOGÍA** con la presentación oral "*Apropiación y reconocimiento de la importancia de la vegetación nativa en los alrededores de la comunidad escolar y rural La Argentina en Usme - Colombia*" a realizarse en Quito - Ecuador entre el 20 y el 22 de marzo de 2014.

**Respuesta:** El evento inicia el día de hoy



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

20.2 **SANDRA YEZENIA MARIN GALEANO** - código 20021140038 Licenciatura en Biología Solicita aval para participar en el **"IX CONGRESO MEXICANO DE ETNOBIOLOGÍA"** con la ponencia **"Plantas de uso tradicional por la comunidad Wayuu de la Alta Guajira Colombiana: Donde los sueños se ponen de manifiesto"** a realizarse en San Cristóbal de las Casas, Chiapas - México entre el 28 de abril y el 2 de mayo de 2014.

**Respuesta:** Aval académico para participar en convocatorias.

**21. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD CURRICULAR**

21.1 **KATHERINE TRASLAVIÑA** código 20101187032 estudiante de la Licenciatura en Pedagogía Infantil solicita aval para participar en movilidad en la categoría Semestre Académico de Intercambio en la Universidad Nacional Autónoma de México en el marco del convenio suscrito con la Universidad Distrital

**Respuesta:** AVALÓ su solicitud para cursar un (1) semestre académico tomando un total de cinco (5) asignaturas en el Programa de Licenciatura de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, para el periodo comprendido entre el 15 de julio y hasta el 20 de diciembre de 2014, en el marco del convenio suscrito entre la mencionada entidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Finalmente, este organismo solicita que una vez desarrolle el programa anterior, presente los contenidos de las asignaturas cursadas en la Universidad Nacional Autónoma de México y las notas obtenidas debidamente certificadas, a fin que el proyecto curricular haga efectivas las correspondientes homologaciones.

**22. CASOS TRATADOS EN SESIONES ANTERIORES**

22.1 Trabajo de grado postulado a Mención Meritoria.- (Sesión 4 /caso 10.1) **RUTH MOLINA VASQUEZ** - Coordinadora Especialización en Educación en Tecnología, remite trabajo titulado **"SUPER-ATE. UNA PROPUESTA PROPEDÉUTICA PARA LA EXPLORACIÓN DE NOCIONES BÁSICAS DE TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DEL JUEGO"** **Contexto:** La coordinadora solicitó un segundo concepto de evaluación del trabajo ante el concepto negativo de un primer evaluador.

**Respuesta:** Remitir al Comité de Investigaciones para sugerir segundo evaluador

22.2 Solicitud de inclusión de estudiantes no graduados.- Resolución 080 de 2013 del CA. (Sesión 2. caso 21.1) **RUTH MOLINA VASQUEZ**-Coordinadora Especialización en Educación en Tecnología, complementa la información previa solicitud del Consejo de Facultad para dar respuesta solicitud de la Coordinadora para incluir a **GLORIA STELLA BAREÑO** - código 20112039003 **CLAUDIA CONSTANZA JIMENEZ PINTO** – código 20112039010, **MARIA LUZ RIVEROS CASAS** - código 20112039016 y **MARIA TERESA BELTRAN BASTIDAS** - código 20112039005, estudiantes de la Especialización en la política de la resolución 080 de julio 8 de 2013 del Consejo Académico **Análisis de Secretaría** Aunque la inscripción de los estudiantes estaría consignada fuera del plazo establecido por la norma (vencía el 13 de diciembre de 2013), también es cierto que el programa de la política académica para estudiantes no graduados tiene vigencia de dos años; así mismo, aunque la norma determinaba el periodo académico 2013-III para el reingreso de estos estudiantes, igualmente el caso en particular se relaciona con estudiantes que solamente tienen pendientes culminar su trabajo de grado, sustentar y graduarse.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Respuesta:** Aprobado pero precisar que el Director de los trabajos de grado debe ser un docente de planta.

- 22.3 Título Honoris Causa .- ( Sesión 6 /caso 16.3 ) **LEONARDO GOMEZ PARIS** - Secretario General UDFJC, informa que el Consejo Académico previa auto postulación del docente pensionado **ALVARO CALDERON RIVERA**, determinó que es el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación quien en primer lugar revise la Hoja de Vida del docente y si lo estima procedente realice la postulación institucional a la distinción Título Honoris Causa (Acuerdo 008 de 1998 del CSU) del docente pensionado ante el Consejo Académico. **Análisis de Secretaria** La norma en mención determinó en el procedimiento que el Consejo Académico estudia la hoja de vida y emite concepto dirigido al CSU quien estudia y decide sobre el otorgamiento del título. No obstante, el secretario general, después del análisis realizado por el Consejo Académico, informó que ese organismo consideraba y era partidario que existiera un colectivo, en este caso para que postulara al docente y no existiera la auto postulación.

**Respuesta:** Una vez estudiada la hoja de vida, se determinó no otorgar la distinción

- 22.4 Proyecto de Investigación Año de Prueba.- (Sesión 26 / caso 10.2) **MARTÍN EDUARDO ACOSTA GEMPELER** - profesor DIE-UD hace entrega del proyecto de investigación de año de prueba para su respectivo registro y evaluación e informa que hizo entrega del mismo al Comité de Investigaciones en julio de 2013 para el respectivo trámite ante el Consejo de Facultad y el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico pero a la fecha no aparece registrado. **Contexto:** ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA, Coordinadora Comité de Investigaciones Facultad de Ciencias y Educación, previo estudio remitió con aval académico solicitud de institucionalización del proyecto de año de prueba presentado por el Profesor Martin Eduardo Acosta Gempeler. El Consejo de Facultad (CFCE-26-06-2013) remitió con fecha agosto 02 de 2013 la documentación presentada por el docente para continuar su proceso de presentación a la convocatoria 08-2013 Apoyo a las investigaciones a desarrollarse mediante proyectos de investigación de docentes recientemente vinculados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico CIDC.

**Respuesta:** Se realiza nuevamente el trámite, pero es necesario dejar constancia que el proyecto fue evaluado oportunamente.

- 22.5 Movilidad Académica.- (Sesión 6 /caso 15.2) **ANGELICA MUÑOZ PRADA** -código 20092140047 Licenciatura en Biología- Solicita apoyo económico para asistir al "**VIII CONGRESO INTERNACIONAL DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS-XIII TALLER INTERNACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA**" con la ponencia "*Aplicación del aprendizaje significativo a la evolución conceptual del sistema circulatorio en alumnos de grado séptimo del COLEGIO IED ANTONIO JOSÉ DE SUCRE- Bogotá, Colombia*", a realizarse en La Habana - Cuba entre el 24 y el 28 de marzo de 2014

**Respuesta:** a) La competencia del Consejo de Facultad, está en dar el aval para que los estudiantes participen en las convocatorias b) El aval ya se le concedió c) La Universidad centraliza el rubro de apoyo económico para estos eventos a través de Bienestar Institucional, por tanto la facultad no maneja rubros por el mismo concepto.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 22.6 Novedad de Nota.- (Sesión 4 /caso 13.2) **FERNANDO ARANGUREN DÍAZ** - Coordinador Maestría en Comunicación Educación, a solicitud el Consejo de Facultad remite copia de lo procedido en relación con la solicitud de corrección de nota. **Contexto** **DIANA GÓMEZ NAVAS** - Docente Asistente Facultad de Ciencias y Educación, solicitó corrección de nota para el periodo académico 2013-I de la estudiante **LILIANA FARLEY DUQUE MURILLO** código 20131191067 de la Maestría en Comunicación - Educación; al respecto el Consejo de Facultad determinó requerir al Consejo Curricular informar sobre lo procedido. Como respuesta el Consejo del Proyecto Curricular informa que la profesora Diana Gómez acepta la necesidad de corregir la nota de la estudiante con tres punto siete (3.7) en *Seminario de Comunicación I*

**Respuesta:** Previa valoración de argumentos, se autoriza el reporte por novedad.

- 22.7 **AMPARO CLAVIJO OLARTE** Docente de planta, actualmente en año sabático, solicita oficiar de manera urgente al Consejo Académico, aclaración sobre el procedimiento correcto. Evidente en la carta de aval firmado por los miembros del Consejo Curricular..."

**Respuesta:** Informar a la docente que la solicitud fue resuelta de fondo en la sesión del Consejo Académico del día martes 18 de marzo de 2014; en consecuencia al ser competencia de ese organismo, el asunto en referencia, este CF acata decisión, la cual no autorizó su requerimiento.

### 23. COMUNICACIONES

- 23.1 **TOMAS SANCHEZ AMAYA** declina la postulación como invitado permanente al Consejo de Facultad, no obstante expresa agradecimiento por el voto de confianza e insta al Consejo de Facultad a motivar por los diferentes medios y a través de las diferentes estrategias, a la comunidad académica para que se desarrollen procesos democráticos de participación.

**Respuesta:** Registrado.

- 23.2 **LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ** Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Química remite para que se continúe el trámite pertinente, acta de la sesión No. 8 del 28 de febrero de 2014, relacionada con la ratificación de los estudiantes Yucely Puentes y Jorge Marroquín como representantes estudiantiles al Consejo Curricular.

**Respuesta:** Remitir a decanatura para la elaboración del acto administrativo

- 23.3 **LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ** Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Química. Remite con aval solicitud de aplazamiento del semestre de la estudiante **MAIRA ALEJANDRA HERNANDEZ BRIÑEZ** código 20111150025 a quien se le notificó que podía continuar sus estudios en el periodo 2014-I, debiendo superar prueba académica. **Motivo** La estudiante se notificó el 10 de marzo y los primeros parciales inician el 17 de marzo.

**Respuesta:** Aunque no es coherente el aplazamiento de semestre cuando el estudiante se encuentra en prueba académica, a partir de lo planteado por el coordinador, se autoriza no renovar matrícula para el semestre 2014-1, con las siguientes precisiones: **a)** La estudiante debe tramitar el reingreso para el 2014-II en las fechas establecidas en el calendario académico **b)** La estudiante deberá recuperar definitivamente su estado de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

prueba académica **c)** La estudiante no podrá retirarse en más ocasiones durante su proceso de formación; **d)** Independientemente de la fecha de notificación, los coordinadores son los primeros en conocer el estado académico del estudiante, reportados por cómputo, por tanto corresponde a esa instancia informar al estudiante, oportunamente. **e)** igualmente, los estudiantes, una vez cómputo registra en prueba, deben contactarse con el coordinador del proyecto para que oriente al respecto.

- 23.4 **HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO** - Profesor Facultad de Ciencias y Educación solicita aval para prorrogar por un año sus estudio de Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales - CINDE - **Contexto** Al docente le fue otorgada Comisión de Estudios mediante contrato No. 065 del 2 de agosto del 2011, por el termino de tres años, contados a partir del segundo semestre del 2011, hasta finalizar el primer semestre del 2014. El docente ha presentado informes periódicamente en coherencia con lo establecido en el contrato (pendiente 2013-I, el cual será allegado por el docente el día jueves). El Acuerdo 09 del 2007 del CSU en el art. 11 establece las prórrogas previo aval del Consejo de Facultad.

**Respuesta:** La prórroga no requeriría aval de este CF, a la luz del acuerdo 09 de 2007 del CSU. Remitir para que se expida autorización x decanatura y continúen trámites ante Consejo Académico y CSU, instancias competentes en resolver.

- 23.5 **LEONARDO GÓMEZ PARIS** - Secretario General UDFJC remite para conocimiento del Consejo de Facultad la determinación del Consejo Académico relacionada con la solicitud de la docente **LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN**, solicitar al decano de la Facultad de Ciencias y Educación por ser el supervisor del contrato de Comisión, informe de las actividades y desarrolló de los estudios doctorales de la docente, justificación de las razones del desfase en el presupuesto presentado y visto bueno para la autorización de la adición por un valor de \$ 16.421.775.00

**Respuesta:** Este trámite se requirió ante el CA, por ser de competencia de ese organismo recomendar ante el CSU la autorización de adición presupuestal en el marco de sus estudios doctorales.

- 23.6 **LEONARDO GÓMEZ PARIS** - Secretario General UDFJC remite para conocimiento del Consejo de Facultad la determinación del Consejo Académico relacionada con la aprobación a la profesora **LUZ MARLEN DURAN VERGARA** de la continuación de la descarga académica en el periodo 2014-I con el propósito de seguir con el proyecto de Ampliación de Cobertura.

**Respuesta:** Registrado

24. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

- 24.1 **NANCY GÓMEZ BONILLA** – Presidente Consejo curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés remite con aval solicitud de las estudiantes **NATALIA ALVAREZ SARMIENTO** código 20101165046, **FRANCY KATHERINE HERRERA PARRA** código 20081165022, **JENYFFER ROCIO ESTUPIÑANA BENITEZ** código 20081165065, **VIVIANA MARCELA JIMENEZ RUEDA** código 20102165036 y **JUAN FELIPE HERRERA CANTOR** código 20092165011 para participar en movilidad en la categoría Semestre Académico en el exterior, en la Université du Québec a Trois - Rivieres en el marco de convenio suscrito con la Universidad Distrital



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**Respuesta:** AVALÓ la solicitud de los estudiantes en referencia para cursar un (1) semestre académico tomando un total de seis (6) y cuatro (4) asignaturas en la Université du Québec a Trois-Rivieres, Quebec, Canadá, para el periodo comprendido entre el 15 de enero y hasta el 15 de junio de 2015, en el marco del convenio suscrito entre la mencionada entidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. No obstante, previa verificación del Coordinador del Proyecto Curricular, debe garantizarse que en el momento de la movilidad autorizada, su matrícula se registre como activa y las asignaturas cursadas, debidamente superadas.

Así mismo, una vez verificado el cumplimiento de los criterios para cursar espacios académicos en otra universidad, no avaló la solicitud, para los estudiantes relacionados en el recuadro puesto que no cumplen con el promedio mínimo exigido, en coherencia con el artículo 4°.- de la Resolución No.012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico:

ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROMEDIO ACUMULADO
JENYFFER ROCIO ESTUPIÑAN BENITEZ	20102165036	3.98
JUAN FELIPE HERRERA CANTOR	20092165011	3.73 se encuentra en prueba académica

Se da por terminada la Sesión siendo las 6:15 p.m.

**WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**  
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad de Ciencias y Educación

**Aprobación presente Acta: Sesión No. \_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 2014.**

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	William Fernando Castrillón Cardona	Decano Facultad de Ciencias y Educación	